

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 - DE 08 SEP 2016

POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establecen los Estatutos del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley".

Que el Decreto No.1068 de fecha 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación"*.

Que la Ley 1769 de fecha 24 de noviembre de 2015, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016", en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2016, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante Decreto No. 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 DE 08 SEP 2016

Que mediante oficio No. 20162400063061 de fecha 19 de agosto de 2016, la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la respectiva autorización, para levantar el previo concepto.

Que mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Asunto: Levantamiento leyenda previo concepto DGPPN – Otros Gastos Personales y radicado No. 1-2016-070113 de fecha 8 de septiembre de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional conceptúa favorablemente el levantamiento de la restricción realizada al rubro 1.0.1.10 Otros Gastos Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN, de la unidad Ejecutora 15-12-01 Fondo Rotatorio de la Policía por \$275. Millones, financiados con recursos propios.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 1016 De fecha 8 septiembre de 2016, expedido por la Coordinadora (E) del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación en la cuenta 1 Gasto de Personal, 101 Servicios personales asociados a nómina, 1015 Otros, 1014 Prima técnica y 10110, Otros Gastos Personales previo concepto DGPPN, 105 Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público.

Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2016, del Fondo Rotatorio de la Policía, con el fin de apropiar recursos en la cuenta: 1 Gastos de Personal, 101 Servicios personales asociados a nómina, 1011 Sueldos de personal de nómina, 1014 Prima técnica y 102 Servicios Personales Indirectos.

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía en la sesión del día 8 de septiembre de 2016, se aprobó un traslado presupuestal por valor de trescientos cincuenta y un millones seiscientos ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos con noventa y un centavos moneda corriente (\$351.608.957,91), lo anterior teniendo en cuenta la proyección del costo de nómina realizada por el Grupo Talento Humano de la entidad para la vigencia 2016, la cual había sido proyectada en el mes de diciembre de 2015, con un posible incremento del 3% y según Decreto No. 238 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Gobierno Nacional el aumento salarial para este año fue del 7.77%, ocasionando que para los dos últimos meses de la presente vigencia se genere un faltante de apropiación en la cuenta gastos de personal.

Así mismo, se requiere cubrir necesidades que se presentan en el rubro Servicios Personales Indirectos con el objeto de contratar personal profesional que apoyen los diferentes procesos de la entidad, toda vez que no se cuenta con personal de planta que pueda satisfacer las necesidades presentadas, de acuerdo con la justificación anexa al presente Acuerdo de Traslado Presupuestal expedida por el Coordinador del Grupo Presupuesto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010 DE 08 SEP 2016
ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2016, así:

SECCIÓN: 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
UNIDAD: 151201
GESTIÓN GENERAL

					CONTRACRÉDITO	
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 351.608.957,91
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$ 332.478.467,40
1	0	1	5	20	OTROS	\$ 57.478.467,40
1	0	1	10	20	OTROS GASTOS PERSONALES PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 275.000.000,00
1	0	5		20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 19.130.490,51

CRÉDITO

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	\$ 351.608.957,91
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$ 220.667.606,26
1	0	1	1	20	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 209.616.246,15
1	0	1	4	20	PRIMA TÉCNICA	\$ 11.051.360,11
1	0	2		20	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	130.941.351,65

ARTÍCULO 2o. Remitir el presente Acuerdo de Traslado Presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No.1068 de 2015.

ARTÍCULO 3o. Publicar en la página web de la Entidad el presente Acuerdo Presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 010- DE 08 SEP 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., a los 08 SEP 2016

General (RA) **JOSÉ JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo

Teniente Coronel **JORGE ALVEIRO CARRILLO DELGADO**
Secretario Consejo Directivo

Bo. Teniente **ANDRÉS MAURICIO SUAREZ POLANCO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Atto